



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N° 00075 -2022-ARCC/DE

Lima, 9 de junio de 2022.

## **VISTOS:**

El Memorando N° 327-2022-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00182-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 10983-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 559-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE se aprueba el Anexo I del "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza", en el cual se determina que el puesto de Asesor/a (I-III) de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC es considerado de confianza, según el citado instrumento de gestión, modificado por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueba el instrumento denominado "Clasificador de Puestos" de la ARCC, en el cual se determinan los requisitos mínimos para el puesto de Asesor/a III (EC);

Que, considerándose vacante el puesto de Asesor (a) III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función a partir del 10 de junio de 2022;



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N° 00075 -2022-ARCC/DE

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación**

Designar al señor Javier Antonio Bobadilla Leiva, a partir del 10 de junio de 2022, en el puesto de confianza de Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

### **Artículo 2. Notificación**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as y a los órganos y unidades orgánicas correspondientes.

### **Artículo 3. Publicación**

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
ROBERT LOPEZ LOPEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS